



**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN GRUPOS ESTABLES
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA**

ACTA DE SELECCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día martes 22 de agosto de 2023, se reunieron en la sede del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (Cepromusic), ubicada en la calle Héroes número 11, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, los miembros del Consejo Técnico de la Categoría Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Creación Musical, los maestros **IVÁN DANIEL NARANJO RIVADENEYRA, JORGE RODRIGO SIGAL SEFCHOVICH** quien asiste a la presente sesión de manera virtual y **JOSÉ LUIS CASTILLO RODRÍGUEZ**; órgano colegiado integrado con el objeto de seleccionar a los postulantes en la disciplina de Música Contemporánea que participaron en la Convocatoria 2023 para conformar el cuerpo de instrumentistas del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (Cepromusic), en el marco del Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL (PRAGEI).-----

Por lo anterior, se levanta la presente acta para hacer constar sus determinaciones, mismas que en términos del numeral III.9 de la Convocatoria tienen carácter de inapelable.-----

De conformidad con las declaraciones de vínculo suscritas y entregadas por los miembros del Consejo Técnico, previo a la presente sesión, todos los integrantes declararon no tener vínculo con alguna de las personas postulantes a la citada convocatoria. Asimismo se comprometieron a mantener la confidencialidad respecto de los acuerdos derivados en la presente sesión hasta el día de la publicación de resultados.-----

Según la información publicada en el Acta de preselección de fecha 11 de agosto de 2023, para conformar el cuerpo de Instrumentistas del CEPROMUSIC, se recibieron 5 postulaciones para la Categoría Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Creación Musical, de las cuales 4 cumplieron con los requisitos de la Fase administrativa, al haber entregado en los plazos estipulados la documentación y anexos establecidos en las Bases Generales de Participación y únicamente 3 aprobaron la Fase técnica. Dentro de los postulantes que aprobaron esta segunda fase, se preseleccionaron a los siguientes para pasar a la Fase Resolutiva: -----

CATEGORÍA: COORDINADORES DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA CREACIÓN MUSICAL

Folio	Clave de participación	Nombre postulante
1	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CEPROMUSIC.CTA.CM.MU.0023-2023	Juan Carlos Cáceres Avitia
2	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CEPROMUSIC.CTA.CM.MU.0035-2023	Pablo Rubio Vargas
3	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CEPROMUSIC.CTA.CM.MU.0022-2023	Ricardo Durán Barney

Con fecha 15 y 21 de agosto de 2023, respectivamente, los postulantes Ricardo Durán Barney con clave SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CEPROMUSIC.CTA.CM.MU.0022-2023 y Pablo Rubio Vargas con clave SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CEPROMUSIC.CTA.CM.MU.0035-2023 declinaron su participación en la Fase Resolutiva por motivos personales.-----

El 22 de agosto de 2023, se llevó a cabo la audición y entrevista del último postulante preseleccionado. Para esta Fase, el Consejo Técnico consideró los siguientes criterios: -----



- Profesionalismo. -----
- Experiencia. -----
- Capacidad de integración a las dinámicas del trabajo propias del Cepromusic. -----

Asimismo, tomaron en consideración lo siguiente:-----

- Los resultados de las audiciones-----
- Los resultados de las entrevistas-----

En virtud de lo anterior, el Consejo Técnico determinó otorgar la residencia a la siguiente persona:

CATEGORÍA: COORDINADORES DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA CREACIÓN MUSICAL

Folio	Clave de participación	Nombre postulante
1	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CEPROMUSIC.CTA.CM.MU.0023-2023	Juan Carlos Cáceres Avitia

El estímulo entrará en vigor el 1º de septiembre de 2023 y su entrega estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del PRAGEI. Para recibir el estímulo, la persona seleccionada deberá suscribir un convenio con el INBAL en el que se establecerán los compromisos, condiciones y características para su entrega. Para que el INBAL elabore el convenio, deberá enviar a más tardar el jueves 31 de agosto de 2023, a través del correo pragei_cepromusic@inba.gob.mx, la documentación referida en el numeral III.17 de las Bases Generales de Participación, así como aquella que le requiera el INBAL. Es importante que la persona seleccionada deberá enviar dicha documentación y suscribir su convenio, en caso contrario, se cancelará el estímulo.-----

Leída que fue la presente acta, enteradas las personas que intervienen de su contenido y estando de acuerdo en las determinaciones tomadas, se da por terminada la sesión de selección a las 14:30 horas del mismo día de su celebración, aceptando los miembros de la Consejo Técnico que la presente acta podrá ser firmada de manera "digital", siendo válida para resguardo y archivo. -----

FIRMAS

Nombre	Firma
Mtro. José Luis Castillo Rodríguez	
Mtro. Iván Daniel Naranjo Rivadeneyra	
Mtro. Jorge Rodrigo Sigal Sefchovich	